



## MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ENSEÑANZA A DISTANCIA DEL CENTRO SUPERIOR DE ENSEÑANZAS DEPORTIVAS

CONTRATO : SC-2024Hma00089

### Contenido

1. OBJETO DEL CONTRATO .....	1
2. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN.....	1
3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS .....	2
4. PLAZO DE EJECUCIÓN.....	2
5. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO E IMPORTE DE ADJUDICACIÓN	3
6. VALOR ESTIMADO .....	4
7. FORMA DE PAGO.....	4
8. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.....	5
9. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.....	5
10. PENALIZACIONES Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN .....	10
11. PROPUESTA .....	11

#### 1. OBJETO DEL CONTRATO

Este contrato tiene como objeto la realización de servicios de configuración, mantenimiento, asesoramiento técnico y formación a distancia para el Centro Superior de Enseñanzas Deportivas, en adelante CSED, que se deberán ejecutar conforme a las especificaciones técnicas indicadas en el pliego.

El servicio se proporcionará de manera presencial y de forma remota, con los medios técnicos y humanos que proporcione el adjudicatario.

#### 2. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

El Centro Superior de Enseñanzas Deportivas (CSED) dependiente del CSD, realiza una oferta formativa que complementa la realizada por las federaciones deportivas españolas con las que el

Titulaciones.deportivas@csd.gob.es

C/ MARTÍN FIERRO, 5  
28040 MADRID  
TEL.: 91 589 67 67

CSV : GEN-5338-029c-c6c8-e1ec-7bd1-3298-67c8-762e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE LUIS SANCHEZ HERNANDEZ | FECHA : 16/07/2024 10:01 | Sin acción específica





CSD tiene convenio en la actualidad. El CSED se encarga de impartir el Bloque Común de los cursos que promueven las federaciones deportivas españolas y ofrece, dentro de la plataforma de enseñanza a distancia, un espacio personalizado para cada Federación donde pueda desarrollar el correspondiente bloque específico.

Además, el servicio se complementa con la formación inicial y continua de los gestores de la plataforma en cada una de las federaciones además de los profesores, tutores y coordinadores que como personal docente se relacionan con la plataforma de formación.

Estos servicios se imparten a través de un aula Virtual bajo el LMS Moodle, versión 4.1.4 y los contenidos se encuentran desarrollados bajo una configuración personalizada a medida de la LMS.

En la actualidad, **el CSED** tiene una oferta de 50 cursos anuales: bloques comunes de nivel I, II y III, ciclos de grado superior en salvamento y socorrismo, hípica y esgrima, y cursos de bloque específico. En la actualidad el Aula Virtual del CSED acoge a unos 7.230 usuarios totales, con una previsible incorporación de 800 alumnos anualmente que requiere del apoyo de un servicio especializado para la realización de las tareas de administración y gestión de la plataforma, del apoyo técnico a los usuarios de la plataforma en los cursos que en modalidad a distancia y semipresencial se programen en los próximos 24 meses en el entorno virtual del CSED.

Para poder seguir avanzando en la mejora de la acción tutorial del personal docente y en la mejora del uso de la plataforma por parte de los gestores y profesores de las federaciones deportivas, el CSED necesita contar con el apoyo a las actividades de formación inicial y continua que vayan dirigidas a los usuarios de la plataforma con perfil gestor y docente (tutores y profesores en adelante).

### 3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

El CSD y el CSED carecen de medios personales propios para el desempeño de dichas tareas. Las tareas que se exigen en las prescripciones técnicas del contrato requieren de un servicio técnico muy cualificado y específico. A este respecto se incorpora certificado de insuficiencia de medios de la Secretaría General del CSD, justificándose su contratación.

### 4. PLAZO DE EJECUCIÓN

Los servicios se prestarán desde el 1 de diciembre de 2024 o desde el día siguiente a fecha de formalización del contrato si ésta fuera posterior, pudiéndose prorrogar en dos ocasiones por un año cada una.

La prórroga será voluntaria para el CSD y obligatoria para el contratista. El adjudicatario deberá estar en disposición de prestar el servicio en un plazo máximo de 15 días desde su adjudicación.



## 5. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO E IMPORTE DE ADJUDICACIÓN

El presupuesto máximo de los servicios objeto del presente contrato, sin contar la prórroga opcional, es de **91.880 €** sin IVA, importe que no podrá ser rebasado por las ofertas. El Impuesto sobre el Valor Añadido (21%) se repercute como partida independiente, ascendiendo a **19.294,80 €**, que se imputará a la aplicación presupuestaria **336A 227.06** del Presupuesto de Gastos del CSD, correspondiente a los ejercicios 2025 Y 2026.

El presupuesto se desglosa de la siguiente forma:

Ejercicio	Importe	IVA	Total
2025	45.940,00 €	9.647,40 €	55.587,40 €
2026	45.940,00 €	9.647,40 €	55.587,40 €
<b>Total</b>	<b>91.880,00 €</b>	<b>19.294,80 €</b>	<b>111.174,80 €</b>

En el estudio económico se ha tomado como punto de partida y referencia, el XVIII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública, publicado mediante Resolución de 13 de julio de 2023, de la Dirección General de Empleo y en vigor. En el caso del Administrador Moodle grupo A y nivel I, en el caso del Equipo de Apoyo, grupo C nivel I. Estos gastos se han ajustado teniendo en cuenta el precio medio de mercado en actividades similares.

Gastos directos		Gastos indirectos		TOTAL
Mano de obra	Material	13% gastos generales	6% beneficio industrial	
71.666,40 €	2.756,40 €	11.944,40 €	5.512,80 €	91.880,00 €

En el caso de la mano de obra el desglose es el siguiente y siempre por encima de los costes establecidos en el Convenio:

Administrador Moodle (Categoría A1- grupo A1)	1 año	2 años
Sueldo bruto	22.451,88 €	44.903,76 €
Seguridad Social 33%	7.409,12 €	14.818,24 €
<b>Total</b>	<b>29.861,00 €</b>	<b>59.722,00 €</b>





<b>Equipo de trabajo 350 horas (Categoría C1- grupo A1)</b>		
<b>Sueldo bruto</b>	4.490,38 €	8.980,75 €
<b>Seguridad Social 33%</b>	1.481,82 €	2.963,65 €
<b>Total</b>	5.972,20 €	11.944,40 €
<b>TOTAL</b>	35.833,20 €	71.666,40 €

## 6. VALOR ESTIMADO

El valor estimado del contrato asciende a 91.880,00 €. Teniendo en cuenta la posibilidad de dos prórrogas del contrato por un año cada una, su valor estimado asciende a 183.760,00 euros, con el siguiente desglose por lotes y anualidades:

ANUALIDAD	INICIAL	PRÓRROGA	TOTAL
2025	45.940,00 €€		<b>45.940,00</b>
2026	45.940,00 €		<b>45.940,00</b>
2027		45.940,00 €	<b>45.940,00</b>
2028		45.940,00 €	<b>45.940,00</b>
<b>Total</b>	91.880,00 €	91.880,00	<b>183.760,00</b>

## 7. FORMA DE PAGO

El abono del precio se realizará mediante pago mensual y se realizará conforme a su oferta. El pago del mes de diciembre se realizará en el siguiente año.

El pago se realizará previa entrega y recepción de conformidad de las prestaciones objeto del contrato siempre y cuando los servicios se realicen en los plazos previsto en el contrato y en la forma y con el contenido indicado en el Pliego de Prescripciones técnicas.



## 8. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Para la presente contratación se propone la utilización del procedimiento abierto según el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

## 9. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

Se atenderá a los siguientes criterios:

	CRITERIO	MÁXIMO PUNTOS
<b>SOBRE 2</b>	<b>Criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas</b>	<b>25 puntos</b>
	A.1 Programas de trabajo, organización y modelo de <b>panel de seguimiento del servicio</b>	10 puntos
	A.2 Demo de contenidos de formación sobre la plataforma	10 puntos
	A.3 Programa de transferencia de conocimiento	5 puntos
<b>SOBRE 3</b>	<b>Criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas</b>	<b>75 puntos</b>
	B.1 Precio del servicio	55 puntos
	B.2 Experiencia del equipo de trabajo: <ul style="list-style-type: none"><li>Experiencia del Administrador de la plataforma</li><li>Experiencia del equipo de proyecto</li></ul>	20 puntos

**Criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas y documentación para su valoración, que deberá incluirse obligatoriamente en el sobre 2.**

**Hasta 25 puntos, distribuidos conforme a lo siguiente:**

**A.1 Programa de trabajo, organización y modelo del panel de seguimiento del servicio, hasta 10 puntos.**

El licitador presentará un programa o proyecto técnico explicativo de los trabajos a desarrollar donde se describa la metodología a seguir para la ejecución de cada una de las tareas previstas en el contrato, así como el modelo de panel de seguimiento a utilizar en el seguimiento del servicio prestado.

El licitador empleará dicho programa para conseguir cumplir con los objetivos que se reflejan en el pliego de prescripciones técnicas, y que incluirá una valoración temporal de cada una de ellas. El panel de seguimiento debe permitir hacer un seguimiento objetivo, preciso y real de las actividades planificadas y realizadas durante la prestación del servicio.

En este documento se indicarán las medidas que adoptará el licitador para controlar la calidad del servicio y como estas se recogen en el panel de seguimiento.



En especial, el programa de trabajo debe recoger la previsión del tiempo medio necesario para la realización y finalización de cada una de las actividades a realizar en la prestación del servicio.

El programa de trabajo y el panel de seguimiento tendrán una extensión máxima de 10 páginas tamaño A4, interlineado simple y tamaño de fuente 12, y se presentarán en la plataforma de contratación en formato PDF.

**Valoración:** Se valorará el detalle, la precisión, la claridad y la adecuación de la propuesta al objeto y finalidad del contrato y a las particularidades de los servicios descritos en el pliego de prescripciones técnicas, demostrando con ello un alto grado de comprensión y conocimiento de los requisitos del servicio.

No se pretende que los licitadores entreguen un documento genérico sobre la metodología a aplicar o los medios que se deberían utilizar, sino que expliquen la metodología específica que se aplicará para la ejecución de las prestaciones incluidas en el presente contrato y los medios que se utilizarán para su ejecución. Así mismo, debe concretar el instrumento utilizable para y el seguimiento, control y justificación de las acciones realizadas. Este proyecto técnico desarrollará la previsión temporal para la realización de cada una de las acciones y fases del servicio.

**Atribución de puntos:** A cada licitador se le asignará la puntuación que corresponda según la siguiente escala:

- El documento presentado no explica la metodología específica que se aplicará para la ejecución de las prestaciones incluidas en el presente contrato y los medios que se utilizarán para ello, ni presenta el panel de seguimiento, ni la previsión del tiempo medio necesario para la realización y finalización de cada una de las actividades a realizar. La metodología y los medios para utilizar no permiten la consecución del objeto del contrato o carecen de la precisión y concreción necesarias para ello: **cero puntos**.
- El documento presentado explica superficialmente, sin concretar, la metodología específica que se aplicará para la ejecución de las prestaciones incluidas en el presente contrato y los medios que se utilizarán para ello. La metodología y los medios a utilizar permiten la consecución del objeto del contrato. No presenta la previsión del tiempo medio necesario para la realización y finalización de cada una de las actividades a realizar: **hasta 3 puntos**.
- El documento presentado explica adecuadamente la metodología específica que se aplicará para la ejecución de las prestaciones incluidas en el presente contrato y los medios que se utilizarán para ello, incluyendo el panel de seguimiento y concretando el tiempo de ejecución de las diferentes acciones y fases del servicio. La metodología y los medios a utilizar se consideran adecuados a la finalidad del contrato. Presenta la previsión del tiempo medio necesario para la realización y finalización de cada una de las actividades a realizar: **desde 4 hasta 7 puntos**.
- El documento presentado explica muy detallada y claramente la metodología específica que se aplicará para la ejecución de las prestaciones incluidas en el presente contrato y los medios que se utilizarán para ello, incluyendo el panel de seguimiento y la concreción de los tiempos de ejecución de las diferentes acciones y fases del servicio. La metodología y los medios a utilizar se consideran óptimos para la consecución de la finalidad del contrato. Presenta la previsión del tiempo medio necesario para la



realización y finalización de cada una de las actividades a realizar: **desde 8 hasta 10 puntos.**

#### **A.2 Demo de contenidos de formación sobre la plataforma, hasta 10 puntos.**

**Demo** cuya temática versará sobre algún aspecto relacionado con la formación técnica de la plataforma propia de Moodle del CSD.

La Demo contendrá obligatoriamente dos acciones, una de aprendizaje en formato SCORM con sistema de evaluación automático y un videotutorial de tipo técnico (formato audiovisual no superior a 60") relacionado con algún recurso de la plataforma. El videotutorial deberá ir inserto en el paquete SCORM. La Demo se presentará en la plataforma de contratación y será inferior a 30 MB.

En la demo se valorará la adecuación de la propuesta de aprendizaje a la enseñanza a distancia, la calidad del formato Scorm, la coherencia entre la propuesta y los objetivos propuestos, además de la calidad del material audiovisual.

**Atribución de puntos:** A cada licitador se le asignará la puntuación que corresponda según la siguiente escala:

- La Demo presentada carece de alguna de las dos acciones obligatorias (propuesta de aprendizaje y videotutorial), o no tiene la calidad mínima, no es original y comprensible y no se adecua al objetivo de las tareas de aprendizaje propuestas, o el desarrollo técnico del paquete Scorm y/o del videotutorial no presenta la edición, rotulación, montaje y posproducción del material audiovisual suficientes: **cero puntos.**
- La Demo presentada tiene calidad SUFICIENTE, presenta las dos acciones obligatorias (propuesta de aprendizaje y videotutorial) y se valora la originalidad, comprensibilidad y la adecuación al objetivo de las tareas de aprendizaje propuestas, el desarrollo técnico del paquete Scorm, y la edición, rotulación, montaje y posproducción del material audiovisual del videotutorial: **hasta 4 puntos.**
- La Demo presentada tiene calidad BUENA, presenta las dos acciones obligatorias (propuesta de aprendizaje y videotutorial) y se valora la originalidad, comprensibilidad y la adecuación al objetivo de las tareas de aprendizaje propuestas, el desarrollo técnico del paquete Scorm, y la edición, rotulación, montaje y posproducción del material audiovisual del videotutorial: **desde 5 hasta 7 puntos.**
- La Demo presentada tiene calidad MUY BUENA, presenta las dos acciones obligatorias (propuesta de aprendizaje y videotutorial) y se valora la originalidad, comprensibilidad y la adecuación al objetivo de las tareas de aprendizaje propuestas, el desarrollo técnico del paquete Scorm, y la edición, rotulación, montaje y posproducción del material audiovisual del videotutorial: **desde 8 hasta 10 puntos.**

#### **A.3 Programa de trabajo y organización del programa de transferencia de conocimiento al nuevo adjudicatario, hasta 5 puntos.**

El licitador presentará un programa o proyecto técnico explicativo de los trabajos a desarrollar y que describa la metodología a seguir durante la transferencia de conocimiento al nuevo



adjudicatario a la finalización del contrato. En este documento se indicarán las medidas que adoptará el licitador para transferir el conocimiento al nuevo adjudicatario.

Este programa o proyecto técnico tendrá una extensión máxima de 5 páginas tamaño A4, interlineado simple y tamaño de fuente 12, y se presentarán en la plataforma de contratación en formato PDF.

**Valoración:** Se valorará el detalle, la claridad y la adecuación de la propuesta al objeto y finalidad de la acción a llevar a cabo, demostrando con ello un alto grado de comprensión y conocimiento de los requisitos del servicio. No se pretende que los licitadores entreguen un documento genérico sobre la metodología a aplicar o los medios que se deberían utilizar, sino que expliquen la metodología específica que se aplicará..

**Atribución de puntos:** A cada licitador se le asignará la puntuación que corresponda según la siguiente escala:

- El documento presentado no presenta la metodología específica a aplicar, o la metodología y los medios propuestos no permiten la transferencia del conocimiento: **ceros puntos**.
- El documento presentado explica superficialmente la metodología específica que se aplicará y los medios que se utilizarán para ello. La metodología y los medios a utilizar permiten la transferencia del conocimiento a la nueva empresa: **hasta 3 puntos**.
- El documento presentado explica adecuadamente la metodología específica que se aplicará para la ejecución de las prestaciones incluidas en el presente contrato y los medios que se utilizarán para ello. La metodología y los medios a utilizar se consideran adecuados para conseguir la transferencia del conocimiento a la nueva empresa: **desde 4 hasta 5 puntos**.

**Presentación de los materiales:** Los materiales de los apartados A1, A2 y A3, se presentarán en la plataforma de contratación y el tamaño conjunto de los tres materiales será inferior a 25 MB.

**Umbral mínimo:** Será necesario alcanzar una puntuación mínima del 50% del máximo, en cada uno de los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas: A1 (5 puntos), A2 (5 puntos) y A3 (2,5 puntos). En el caso de no alcanzar dicho umbral la oferta será excluida.

**Criterios evaluables mediante fórmulas y documentación para su valoración, que deberá incluirse obligatoriamente en el sobre 3:**

**Hasta 75 puntos, distribuidos conforme a lo siguiente:**

**B.1 Precio del servicio, hasta un máximo de 55 puntos.** Se presentará en el sobre 3, se incluirá exclusivamente una sola proposición con el coste del servicio. No podrá superar el presupuesto máximo de licitación. Hasta 55 puntos, conforme a la siguiente fórmula (importes sin IVA):

$$P_v = \left[ 1 - \left( \frac{O_v - O_m}{IL} \right) \right] * P_{max}$$



Siendo:

- Pv: es la puntuación de la oferta a valorar
- Pmax: es la puntuación máxima (45 puntos)
- Om: es la mejor oferta económica (la más económica)
- Ov: es el importe de la oferta a valorar
- IL: es el importe máximo de licitación

**B.2 Criterios evaluables mediante formula distintas de precio. Composición del equipo de trabajo. Hasta 20 puntos.** Se valorará la experiencia profesional en la organización y gestión de acciones formativas en Moodle, la experiencia en la administración de plataformas Moodle, así como la experiencia en la realización de trabajos de las mismas características que las de este contrato, del personal técnico que se adscribirá a la ejecución del contrato.

La experiencia que se solicita se justifica por ser diferente de la requerida en la solvencia técnica, por ir dirigida a la acreditación de experiencia en: funciones propias de la plataforma orientadas al ámbito educativo; acciones avanzadas vinculadas con la funcionalidad de la plataforma Moodle que enriquecen de manera significativa la calidad del servicio y mejoran la eficacia en la administración de la plataforma.

La experiencia profesional se acreditará mediante certificación de la ejecución de las funciones evaluables. Dicho certificado indicará la duración del trabajo y las funciones realizadas. Únicamente se valoraran los años de trabajo con horario completo.

**Experiencia del Administrador del entorno virtual: Hasta 12 puntos.**

- Por experiencia profesional demostrable y debidamente acreditada en proyectos e-learning, en administración de sistemas de gestión de cursos, en la actualización, mantenimiento y migración de sistemas de gestión de cursos; 1 punto por año de trabajo con horario completo, hasta un máximo de 4 puntos.
- Por experiencia profesional demostrable y debidamente acreditada en trabajos de integración de APIs de sistemas externos; 1 punto por año de trabajo con horario completo, hasta un máximo de 4 puntos.
- Por experiencia profesional demostrable y debidamente acreditada en el análisis y desarrollo para Moodle (servicios web, módulos themes, sistemas de enrolamiento y autenticación, y funcionalidades externas; 1 punto por año de trabajo con horario completo, hasta un máximo de 4 puntos.

**Experiencia del equipo de apoyo: Hasta 8 puntos.**

- Por experiencia profesional demostrable y debidamente acreditada en la administración del LMS Moodle; 1'5 puntos por año de trabajo con horario completo, hasta un máximo de 3 puntos.
- Por experiencia profesional demostrable y debidamente acreditada en integración con APIS de sistemas externos; 1'25 puntos por año de trabajo con horario completo, hasta un máximo de 2'5 puntos.
- Por experiencia profesional profesional demostrable y debidamente acreditada en el



análisis y desarrollo para Moodle (servicios web, módulos themes, sistemas de enrolamiento y autenticación, y funcionalidades externas; 1'25 puntos por año de trabajo con horario completo, hasta un máximo de 2'5 puntos.

## 10. PENALIZACIONES Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN

Sin perjuicio de lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y de la facultad de resolución del contrato conforme a lo establecido en este pliego, el CSD podrá imponer penalizaciones al adjudicatario por incumplimiento de los plazos establecidos en la planificación vigente de los trabajos adscritos en este contrato.

En caso de producirse un incumplimiento generalizado en el tiempo de ejecución de las acciones programadas mensualmente, será decisión del CSD la aplicación de una penalización diaria en la siguiente proporción:

- 10 % del importe del coste mensual por día, de 1 a 2 días hábiles de retraso en el proceso de matriculación de cada uno de los cursos, respecto de la fecha programada.
- 20 % del importe del coste mensual por día, de 3 a 4 días hábiles de retraso en el proceso de matriculación de cada uno de los cursos, respecto de la fecha programada, hasta un tope máximo del 25 % del importe del contrato.

Las penalizaciones se aplicarían a partir de un retraso superior a un (1) día hábil.

En caso de producirse un incumplimiento generalizado en el tiempo de resolución de las incidencias de la plataforma Moodle, será decisión del CSD la aplicación de una penalización diaria en la siguiente proporción:

- 10 % del importe del coste mensual por día, de 1 a 2 días hábiles de retraso en el proceso de matriculación de cada uno de los cursos, respecto de la fecha programada.
- 20 % del importe del coste mensual por día, de 3 a 4 hábiles de retraso en el proceso de matriculación de cada uno de los cursos, respecto de la fecha programada, hasta un tope máximo del 25 % del importe del contrato.

Las penalizaciones se aplicarían a partir de un retraso superior a un (1) día hábil.

En caso de producirse la sustitución del Administrador de la plataforma, será decisión del CSD la aplicación de una penalización diaria en la siguiente proporción:

- 50 % del importe del coste mensual, en el caso de que el cambio de responsable se realice sin el consentimiento del CSD.
- 20 % del importe del coste mensual por día, de los días que se reduzca el solapamiento de cinco días hábiles entre la persona sustituida y la que sustituye.

No se tendrá en cuenta en las penalizaciones el retraso motivado por causas ajenas al contratista. En el caso de que una entrega sea rechazada por deficiencias de calidad, el CSD deberá contar con





otro ciclo de revisión en la nueva entrega y el tiempo empleado sí cuenta a efectos de penalizaciones al adjudicatario.

El importe de las penalizaciones se podrá hacer efectivo mediante deducción en la correspondiente factura que se expida para el pago de los trabajos y servicios realizados. Asimismo, la fianza definitiva responderá de su efectividad. La eventual aplicación de la penalización correspondiente no sustituirá la indemnización e intereses que en su caso proceda.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), el CSED se reserva la facultad de resolver el contrato, con pérdida de la fianza, por cualquiera de las siguientes causas:

- El incumplimiento de las cláusulas recogidas en este pliego.
- La demora del contratista en el comienzo de los servicios y trabajos por más de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de inicio efectiva de cada proyecto adscrito a este contrato (fecha de inicio recogida en acta).
- La no realización de los trabajos en los plazos o tiempos establecidos, cuando se supere un retraso o incumplimiento de treinta (30) días hábiles.
- La no adscripción de los recursos humanos y los medios materiales ofertados en cada uno de los proyectos adscritos a este contrato.)

## 11. PROPUESTA

Se propone el inicio del expediente para la contratación por procedimiento abierto SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ENSEÑANZA A DISTANCIA DEL CENTRO SUPERIOR DE ENSEÑANZAS, por un importe máximo de licitación de 91.880,00 euros sin IVA, 111.174,80 euros IVA incluido, que se imputará a los presupuestos de gastos del CSD según la siguiente distribución de anualidades:

Ejercicio	Importe	IVA	Total
2025	45.940,00 €	9.647,40 €	55.587,40 €
2026	45.940,00 €	9.647,40 €	55.587,40 €
Total	91.880,00 €	19.294,80 €	111.174,80 €

EL JEFE DE ÁREA DE TITULACIONES

MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL  
Y DEPORTES  
CONSEJO SUPERIOR  
DE DEPORTES





José Luis Sánchez Hernández

Código seguro de Verificación : GEN-5338-029c-c6c8-e1ec-7bd1-3298-67c8-762e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL  
Y DEPORTES  
CONSEJO SUPERIOR  
DE DEPORTES

CSV : GEN-5338-029c-c6c8-e1ec-7bd1-3298-67c8-762e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE LUIS SANCHEZ HERNANDEZ | FECHA : 16/07/2024 10:01 | Sin acción específica

